

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

FINES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1º.- CONCEPTO. Entiéndase al Bullying como una problemática social y compleja, teniendo como resultado la reproducción de violencia entre pares, de forma sistemática, intencional, continua y repetitiva, que causa daño y dolor en sus diferentes tipos, sea física, verbal, psicológica o de exclusión social, entre otros.-

ARTÍCULO 2º.- ALCANCE. La presente Ley tiene como finalidad educativa la promoción de acciones de sensibilización, concientización, prevención e intervención sobre casos de Bullying, desde una perspectiva de derechos en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, sea de gestión pública y/o privada de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVOS. La presente Ley se regirá por los siguientes objetivos:

- a) Sensibilizar, concientizar y prevenir sobre prácticas discriminatorias, humillantes o de intimidación en el ámbito educativo/comunidad educativa.
- b) Promover espacios de escucha, intercambio, reflexión y problematización sobre la construcción de vínculos afectivos sanos y respetuosos.
- c) Propiciar la participación estudiantil sobre diversos temas que contribuyan a la convivencia escolar.
- d) Intervenir desde un enfoque relacional e institucional sobre situaciones que irrumpen en el cotidiano escolar, siendo una de ellas el Bullying.-

CAPÍTULO II

APLICACIÓN

ARTÍCULO 4º.- Inclúyase en el calendario escolar la fecha 02 de mayo como Día Internacional contra el Bullying, con la finalidad de establecer y realizar jornadas institucionales de concientización, reflexión y prevención sobre esta problemática entre pares.-

ARTÍCULO 5º.- Apruébase la Guía y Protocolo de Intervención Escolar en Situaciones de Bullying, que forma parte como Anexo único de la presente Ley, desde una perspectiva relacional e institucional con el fin de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en un proceso de formación e impedir la exposición de las y los involucrados que resulten revictimizantes y estigmatizantes, tanto en su integridad personal física y psicológica como en sus trayectorias educativas.-

ARTÍCULO 6º.- DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES. Las instituciones educativas deberán planificar pedagógica e institucionalmente acciones que se enmarquen en la sensibilización, concientización y prevención sobre el Bullying o acoso escolar con todos los actores institucionales:

10.656

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" – Ley Nº 10.617

- a) Promover el desarrollo de habilidades y capacidades para las diversas formas de resolución de conflictos que favorezcan las posibilidades de gestionar los conflictos de manera positiva.
- b) Generar acciones institucionales e interinstitucionales sobre convivencia escolar, mediante propuestas como: talleres, ateneos, charlas, jornadas, proyectos sobre la temática o similares.
- c) Vincular a las familias para la construcción de propuestas relacionadas a la promoción y cuidado de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- d) Promover y potenciar proyectos integrados donde se aborde la Educación Sexual Integral como herramienta esencial para la construcción de vínculos respetuosos, democráticos y plurales.
- e) Integrar las TIC en los diseños pedagógicos e institucionales que se planifiquen con la intención de reflexionar sobre situaciones de ciberbullying, en el marco de la convivencia digital.-

ARTÍCULO 7º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Educación de la Provincia.-

ARTÍCULO 8º.- ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. El Ministerio de Educación de la Provincia podrá coordinar acciones de intervención con el Ministerio de Salud Pública; el Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social; la Secretaría de Derechos Humanos y cualquier otro organismo gubernamental y no gubernamental que considere conveniente a los fines de favorecer la aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 9º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y Nº 10.656.-

FIRMADO:

**DN. MARIO CLAUDIO RUIZ – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO
– CÁMARA DE DIPUTADOS –
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LA RIOJA

10.656

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ANEXO I

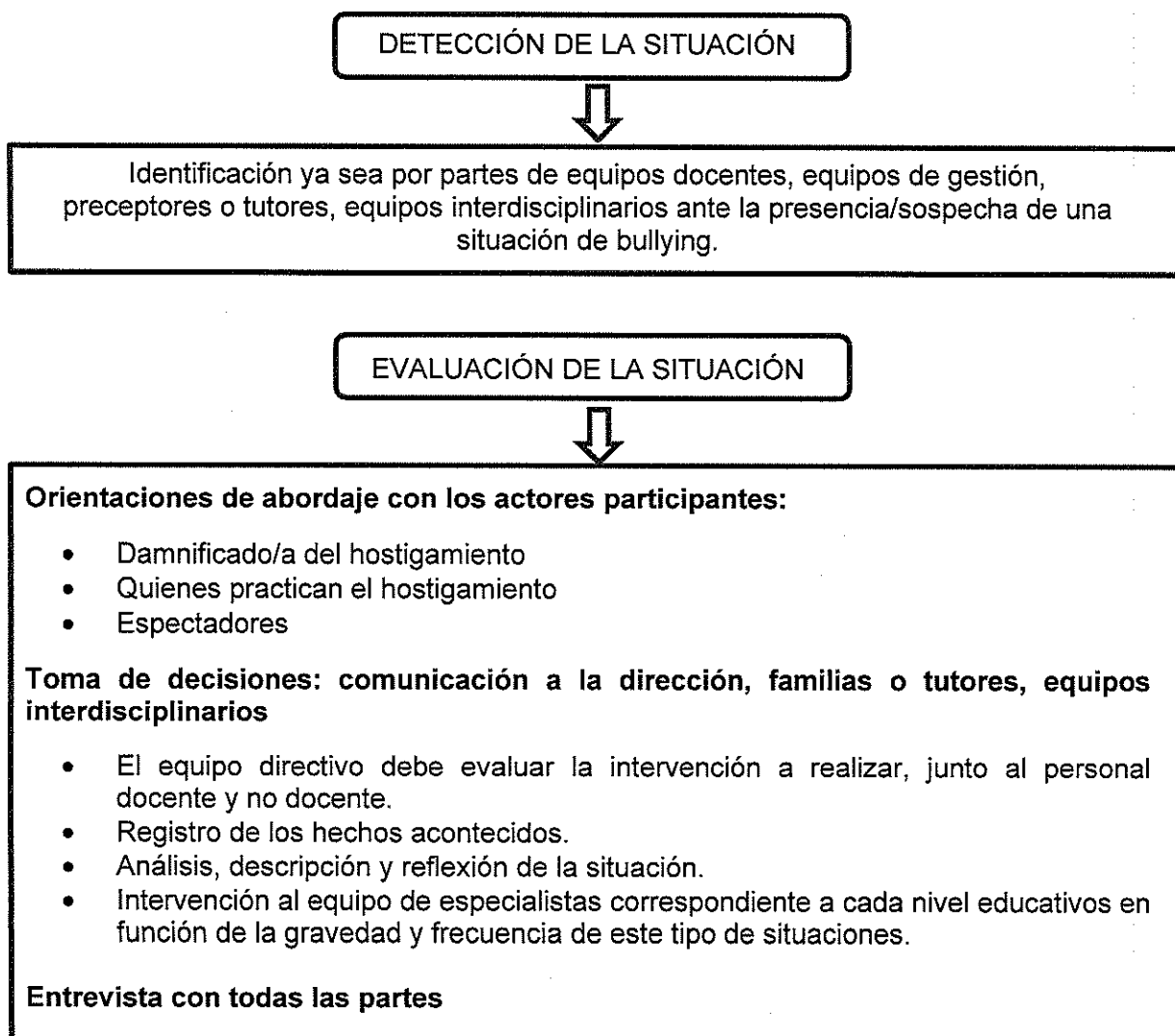
CAJA DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

- Actividades y propuestas para trabajar en el aula desde prevención:
Disponble en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1bVbiuqzeMtCaoqvBkdDIRIEgxZFIJCxj?usp=haring>

ANEXO II

DIAGRAMA DE ACTUACIÓN DETECCIÓN



" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" – Ley Nº 10.617

10.656

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

SEGUIMIENTO: POS INTERVENCIÓN



- Seguimiento constante
 - Intervención y acompañamiento interno
 - Intervención externa de profesionales pertenecientes a organismos gubernamentales o no gubernamentales
 - Diseñar estrategias de acción, prevención y seguimiento ante situaciones de bullying.
- Informe y comunicación final de los hechos acontecidos, y las intervenciones realizadas.
 - Dicho informe a las sedes de supervisión correspondientes.

ANEXO 1: COMUNICACIÓN ESCRITA A LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Por este medio se le informa que existe sospecha de que en la institución educativa se presenta una situación de _____

Por lo que se procede a activar el Protocolo de actuación para intervenir en situaciones de _____

Datos de la persona estudiante involucrada/o:

Nombre y Apellido: _____

Grado, curso, división y/o sección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

Origen de la solicitud (quien informa sobre la situación)

Marque con una x

Presunta persona Hostigada/o

- Estudiante
- Familia
- Dirección
- Personal docente
- Personal no docente
- Equipo interdisciplinario

Otro: _____

" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" - Ley Nº 10.617

10.656

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

Ley Nº 10.617

"Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli"

ANEXO 2: FORMATO PARA LA COMUNICACIÓN/CITA RESPONSABLE/TUTOR

Sra./Sr. _____

Notificación #: _____ por este medio le comunicamos que (nombre) _____ se ha visto implicado/a en la siguiente:

Por lo que les solicitamos que acudan a la institución educativa a una reunión que se realizará el día _____ de _____ a las _____ horas. La reunión tendrá una duración estimada de _____ horas.

Si existen inconvenientes para acudir en la fecha y hora programada le agradeceremos que lo comunique telefónicamente al número _____ para reprogramar la reunión.

Emitido el día _____, del mes _____ del año _____, a las _____ horas.

Medio de notificación:

- Nota formal correo electrónico, Teléfono, cuaderno de comunicación,
- otro

Firma _____

Se archiva la constancia de envió respectiva junto con el presente documento.

* _____

Devolver el Firmado:

Nombre de madre, padre o responsable/TUTOR: _____

Se recibió la comunicación el día: _____

Se confirma asistencia a la reunión: SI NO

Firma: _____

10.656

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" -- Ley Nº 10.617

ANEXO 3: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA PERSONA DAMNIFICADA/O POR EL HOSTIGAMIENTO

IMPORTANTE:

- Las situaciones de violencia no suelen evidenciarse ante las personas adultas y en ocasiones la persona violentada no suele reconocerse como tal. Por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, transmitirle tranquilidad y seguridad, validar y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista.
- Nunca se realizan juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.
- Se realizará la entrevista individualmente, se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

Responsable de la entrevista: _____

Fecha: _____ Hora: _____

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos: _____

Grado, curso, división y/o sección: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

B. Guía básica de preguntas.

1. Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
2. Cuándo y dónde ha sucedido?
3. Quiénes son las personas que lo hacen?
4. Por qué crees que lo hacen?
5. Hay alguien que lo haya visto?
6. Quién conoce la situación? A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? A quién podrías contarlas?
7. Desde cuándo se producen estas situaciones?
8. Cómo te sientes cuando ocurre esto?
9. Qué es lo que haces cuando esto sucede?

C. Informar de las medidas que se van a tomar para ayudarla/o.

10.656

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" – Ley Nº 10.617

ANEXO 4: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA PERSONA QUE PRESUNTAMENTE EJERCIÓ EL HOSTIGAMIENTO

IMPORTANTE:

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con quien presuntamente ejerció el hostigamiento y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe mostrarle nuestra disposición a ayudarlo/a.
- Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista.
- Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.
- Se informará sobre las razones por las que se la ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

Responsable de la entrevista: _____

Fecha: _____ Hora: _____

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos: _____

Grado, curso, división y/o sección: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

B. Guía básica de preguntas.

A continuación se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información.

Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

1. Cómo te sientes en la escuela?
2. Cómo te llevas con tus compañeros/as?
3. Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en esta escuela?
4. Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
5. Con que frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
6. Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor/a, con profesor/a, en los pasillos, en los baños, en el patio, en la salida, en la calle, por redes sociales, por mensajes de celular)
7. Cómo te sientes en esa situación?
8. Cómo crees que se siente (la presunta persona que ha recibido el hostigamiento)....?

C. Informar sobre los próximos pasos.

10.656

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" – Ley Nº 10.617

ANEXO 5: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LAS FAMILIAS O RESPONSABLES DE LA PERSONA QUE REALIZA EL HOSTIGAMIENTO Y QUIEN FUE PERJUDICADA/O

IMPORTANTE:

- Es importante transmitir a la madre, padre o responsable la preocupación y el interés de la institución educativa de garantizar al estudiantado un espacio seguro y de protección.
- Algunas madres/padres/tutores pueden tener poco conocimiento sobre las situaciones de violencia y sus implicaciones así que es importante encuadrar la seriedad de la situación.
- Aclarar que el objetivo principal no es buscar culpables, sino garantizar la protección del estudiantado.
- Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a esta involucrado en situaciones de acoso entre pares.
- Se recomienda no mantener una actitud defensiva, sino comprensiva y hacerle saber que la escuela está tomando las medidas necesarias para intervenir la situación.
- La institución educativa debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuesta adecuadas.
- Nunca se debe restar importancia a una situación de violencia donde una persona está siendo perjudicada, pero tampoco aumentar sus repercusiones creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Nunca se realizan juicios de valor.

Responsable de la entrevista:

Fecha: _____ Horario: _____

A. Datos de la Persona entrevistada

Acuden en calidad de: MADRE-PADRE-RESPONSABLE/TUTOR

Nombre y Apellidos: _____

Nombre y Apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

Nombre de la o el estudiante: _____

Grado, curso, división y sección: _____

Edad: _____

A. Guía básica de preguntas.

A continuación se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en algunas preguntas o bien agregar adicionales.

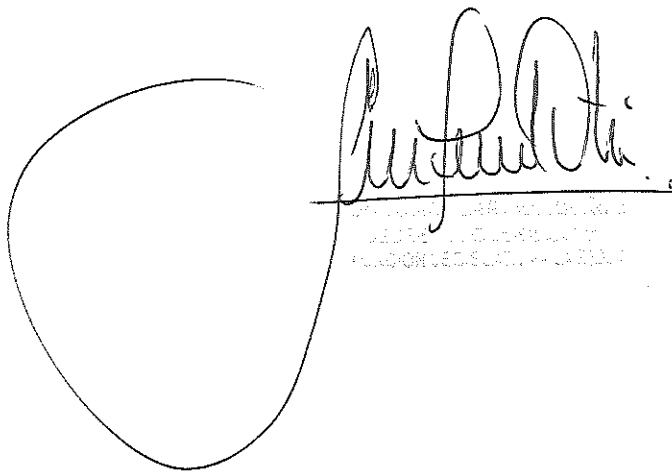
10.656

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" – Ley Nº 10.617

1. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Su hijo/a le ha informado de la situación?
2. ¿Cómo está repercutiendo en si hijo/a lo sucedido? ¿Qué compañeros/as pueden haber participado?
En caso de conocer previamente la situación, ¿la familia ha tomado alguna medida?
3. Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en el comportamiento en la casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.
4. Informar a la familia sobre los próximos pasos y enfatizar el interés de la institución educativa por garantizar la protección de su hijo/a y trabajara de manera conjunta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Handwritten signature: *[Signature]*
Official stamp: *[Faint stamp text]*